



Agencia Tributaria

Modelo 192

Declaración Informativa. Operaciones con Letras del Tesoro. Declaración anual.

Modelo 192.

Declaración Informativa. Operaciones con Letras del Tesoro.
Declaración anual.

MODELO 192

DISEÑOS DE REGISTRO

A.- TIPO DE REGISTRO 1: REGISTRO DE DECLARANTE.

(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>
1	Numérico	<u>TIPO DE REGISTRO.</u> Constante número '1'.
2-4	Numérico	<u>MODELO DECLARACIÓN.</u> Constante '192'.
5-8	Numérico	<u>EJERCICIO.</u> Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.
9-17	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL DECLARANTE.</u> Se consignará el N.I.F. del declarante. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de Julio (B.O.E del 5 de septiembre).
18-57	Alfanumérico	<u>RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE.</u> Se consignará la razón social completa, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
58	Alfabético	<u>TIPO DE SOPORTE</u> Se cumplimentará la siguiente clave: "T": Transmisión telemática.

59-107	Alfanumérico	<u>PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE</u> Datos de la persona con quien relacionarse. Este campo se subdivide en dos: 59-67 <u>TELÉFONO:</u> Campo numérico de 9 posiciones. 68-107 <u>APELLIDOS Y NOMBRE:</u> Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.
108-120	Numérico	<u>NÚMERO DE JUSTIFICANTE DE LA DECLARACIÓN</u> Se consignará el número de justificante correspondiente a la declaración. Campo de contenido numérico de 13 posiciones. Las tres primeras posiciones constante el código 192.
121-122	Alfabético	<u>DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA.</u> En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos: 121 <u>DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA:</u> Se consignará una “C” si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir operaciones que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma. 122 <u>DECLARACIÓN SUSTITUTIVA:</u> Se consignará una “S” si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.
123-135	Numérico	<u>NÚMERO DE JUSTIFICANTE DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR.</u> En el caso de que se haya consignado una “C” en el campo “Declaración complementaria” o en el caso de que se haya consignado “S” en el campo “Declaración sustitutiva”, se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración a la que sustituye o complementa.

Modelo 192

Declaración Informativa. Operaciones con Letras del Tesoro. Declaración anual.

Campo de contenido numérico de 13 posiciones.
En cualquier otro caso deberá rellenarse a CEROS.

136-144

Numérico

NÚMERO TOTAL DE DECLARADOS.

Se consignará el número total de registros de declarados que configura el soporte para este declarante. Si un mismo declarado figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado. (Número de registros de tipo 2).

145-162

Numérico

IMPORTE DE LAS OPERACIONES DE ADQUISICIÓN O DE ALTA POR TRASPASO

Campo numérico de 18 posiciones.
Se consignará sin signo y sin coma decimal la suma total de las cantidades reflejadas en los campos “IMPORTE DE LAS OPERACIONES DE ADQUISICIÓN O DE ALTA POR TRASPASO” (posiciones 125-139) correspondientes a los registros de declarado.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en:

145-160 Parte entera del importe de las operaciones de adquisición o de alta por traspaso; si no tiene contenido se consignará a ceros.

161-162 Parte decimal del importe de las operaciones de adquisición o de alta por traspaso; si no tiene contenido se consignará a ceros.

163-180

Numérico

IMPORTE DE LAS OPERACIONES DE TRANSMISIÓN O DE BAJA POR TRASPASO

Campo numérico de 18 posiciones.
Se consignará sin signo y sin coma decimal la suma total de las cantidades reflejadas en los campos “IMPORTE DE LAS OPERACIONES DE TRANSMISIÓN O DE BAJA POR TRASPASO” (posiciones 148-162) correspondientes a los registros de declarado.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en:

Modelo 192

Declaración Informativa. Operaciones con Letras del Tesoro. Declaración anual.

163-178 Parte entera del importe de las operaciones de adquisición o de alta por traspaso; si no tiene contenido se consignará a ceros.

179-180 Parte decimal del importe de las operaciones de adquisición o de alta por traspaso; si no tiene contenido se consignará a ceros.

181-500 ----- BLANCOS

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

B.- TIPO DE REGISTRO 2: REGISTRO DEL DECLARADO.

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>
1	Numérico	<u>TIPO DE REGISTRO.</u> Constante '2'
2-4	Numérico	<u>MODELO DECLARACIÓN.</u> Constante 192.
5-8	Numérico	<u>EJERCICIO.</u> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL DECLARANTE.</u> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL DECLARADO</u> Si es una persona física se consignará el N.I.F. del declarado de acuerdo con las reglas previstas en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio (BOE de 5 de septiembre). Si el declarado es una persona jurídica o una entidad en régimen de atribución de rentas (Comunidad de bienes, Sociedad civil, herencia yacente, etc.), se consignará el número de identificación fiscal correspondiente a la misma. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda. En el supuesto de declarados menores de edad que carezcan de N.I.F., no se cumplimentará este campo, sino el campo “N.I.F. del representante legal” en el que se hará constar el N.I.F. de su representante legal (padre, madre o tutor)

Modelo 192

Declaración Informativa. Operaciones con Letras del Tesoro. Declaración anual.

27-35

Alfanumérico

N.I.F. DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Si el declarado es menor de edad y carece de NIF se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor).

En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda

36-75

Alfanumérico

APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL DECLARADO.

- a) Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el declarado es menor de edad, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de edad.
- b) Tratándose de personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social o denominación completa de la entidad, sin anagramas.

76-77

Numérico

CÓDIGO PROVINCIA

Con carácter general, se consignarán los dos dígitos numéricos que correspondan a la provincia o, en su caso ciudad autónoma, del domicilio del declarado, según la siguiente relación:

ÁLAVA	01	LEÓN	24
ALBACETE	02	LLEIDA	25
ALICANTE	03	LUGO	27
ALMERÍA	04	MADRID	28
ASTURIAS	33	MÁLAGA	29
ÁVILA	05	MELILLA	52
BADAJOS	06	MURCIA	30
BARCELONA	08	NAVARRA	31
BURGOS	09	OURENSE	32
CÁCERES	10	PALENCIA	34
CÁDIZ	11	PALMAS, LAS	35
CANTABRIA	39	PONTEVEDRA	36
CASTELLÓN	12	RIOJA, LA	26
CEUTA	51	SALAMANCA	37
CIUDAD REAL	13	S.C. TENERIFE	38
CÓRDOBA	14	SEGOVIA	40
CORUÑA, A	15	SEVILLA	41

Modelo 192

Declaración Informativa. Operaciones con Letras del Tesoro. Declaración anual.

CUENCA	16	SORIA	42
GIRONA	17	TARRAGONA	43
GRANADA	18	TERUEL	44
GUADALAJARA	19	TOLEDO	45
GUIPUZCOA	20	VALENCIA	44
HUELVA	21	VALLADOLID	47
HUESCA	22	VIZCAYA	48
ILLES BALEARS	07	ZAMORA	49
JAÉN	23	ZARAGOZA	50

En el caso de no residentes que no operen en territorio español mediante establecimiento permanente, se consignará 99.

78-80

Alfabético

CÓDIGO PAÍS

En el caso de no residentes sin establecimiento permanente, se consignarán los caracteres alfabéticos que corresponda al país o territorio de residencia del declarado, de acuerdo con los códigos alfabéticos de países y territorios que figuran en la Orden EHA/3496/2011, de 15 de diciembre, en su Anexo II (BOE 26/12/2011).

En el caso de residentes o de no residentes que operen en territorio español mediante establecimiento permanente, se consignarán a blancos las posiciones 78 -80.

81

Alfabético

CLAVE DE DECLARADO

Se consignará una de las siguientes claves:

Clave Descripción

T	Titular
N	Nudo propietario
U	Usufructuario

82

Alfabético

CLAVE DE RESIDENCIA

R	Residente y no residente que obtenga rentas mediante establecimiento permanente.
N	No residente que obtenga rentas sin mediación de establecimiento permanente.

Modelo 192

Declaración Informativa. Operaciones con Letras del Tesoro. Declaración anual.

83-94	Alfanumérico	<u>CÓDIGO DE VALOR</u> Se consignará el código valor de la deuda anotada, asignado por la Central de Anotaciones de Deuda Pública. Por ser un campo alfanumérico se consignará ajustado a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha.						
95	Alfabético	<u>CLAVE DE ORIGEN</u> A Operaciones a título oneroso. B Operaciones a título lucrativo.						
96	Alfabético	<u>CLAVE DE DECLARANTE</u> A Entidades gestoras declaran las operaciones de terceros. . B La Central de Anotaciones declara las operaciones por cuenta propia realizadas por los titulares de dichas cuentas.						
97	Alfabético	<u>CLAVE DE OPERACIÓN</u> La clave que corresponda: <table><tr><th><u>Clave</u></th><th><u>Significado</u></th></tr><tr><td>A</td><td>Alta</td></tr><tr><td>B</td><td>Baja</td></tr></table>	<u>Clave</u>	<u>Significado</u>	A	Alta	B	Baja
<u>Clave</u>	<u>Significado</u>							
A	Alta							
B	Baja							
98-99	Numérico	<u>TIPO DE OPERACIÓN</u> La clave que corresponda: <u>Clave</u> <u>Significado</u> Tipo de operaciones de alta: 01 Suscripción 02 Compra o recompra 03 Préstamo de valores 04 Alta por traspaso de otra entidad gestora 05 Transformación de títulos valores 06 Cesiones temporales afectas a cuentas financieras						

Modelo 192

Declaración Informativa. Operaciones con Letras del Tesoro. Declaración anual.

- 07 Cesiones temporales no afectas a cuentas financieras
- 08 Retrocesión de préstamo de valores
- 09 Transmisiones no realizadas en mercado secundario Art. 62 Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión
- 10 Otras operaciones generadoras de rendimientos

Tipo de operaciones de baja:

- 11 Amortización
- 12 Venta o reventa
- 13 Préstamo de valores
- 14 Baja por traspaso de otra entidad gestora
- 15 Transformación de títulos valores
- 16 Cancelación de cesiones temporales afectas a cuentas financieras
- 17 Cancelación de cesiones temporales no afectas a cuentas financieras
- 18 Retrocesión de préstamo de valores
- 19 Transmisiones no realizadas en mercado secundario Art. 62 Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión
- 20 Otras operaciones generadoras de rendimientos

100-102	Numérico	<u>NÚMERO DE PARTÍCIPIES</u> Número de sujetos que intervienen en la operación objeto de la declaración.
103-110	Numérico	<u>NÚMERO DE ORDEN</u> Se numerará secuencialmente cada operación de forma que todos los declarados de la misma operación tengan idéntico número de orden.
111-115	Numérico	<u>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</u> Se consignará el porcentaje de participación en la operación de cada declarado que conste fehacientemente al declarante. En el supuesto de que no conste fehacientemente dicho porcentaje se considerará a partes iguales. Se subdivide en dos campos: 111-113 Figurará la parte entera del porcentaje (si

Modelo 192

Declaración Informativa. Operaciones con Letras del Tesoro. Declaración anual.

no tiene, configurar a ceros).

114-115 Figuraré la parte decimal del porcentaje (si no tiene, configurar a ceros).

116 Alfabético

CLAVE DE TRASPASO

Se consignará una T en este campo, en las operaciones de baja (posición 97 valor B) en las que el alta en la entidad gestora tuvo su origen en un traspaso entre entidades. No deberá ser objeto de cumplimentación este campo en ningún otro caso.

117-124 Numérico

FECHA DE LA OPERACIÓN DE ADQUISICIÓN O DE ALTA POR TRASPASO

Se consignará la fecha de la operación de adquisición o de alta por traspaso de otra entidad gestora de las Letras del Tesoro, indicando los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.

Se incluirá este dato tanto en los supuestos de operaciones de adquisición o de alta por traspaso como en los supuestos de transmisión o de baja por traspaso.

125-139 Numérico

IMPORTE DE LA OPERACIÓN DE ADQUISICIÓN O DE ALTA POR TRASPASO

Campo numérico de 15 posiciones.

Se hará constar sin signo y sin coma decimal el importe efectivo de la operación de adquisición. En los supuestos de altas por traspaso se deberá consignar sin signo y sin coma decimal el importe efectivo de la adquisición originaria.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

125-137 Parte entera del importe efectivo de la adquisición, si no tiene contenido se consignará a ceros.

138-139 Parte decimal del importe efectivo de la adquisición, si no tiene contenido se consignará a ceros.

Modelo 192

Declaración Informativa. Operaciones con Letras del Tesoro. Declaración anual.

Asimismo, cuando existen múltiples declarados asociados a la operación, se consignará, en cada uno, el importe imputable a cada uno de ellos en función del porcentaje de su participación.

Se incluirá este dato, tanto en los supuestos de operaciones de adquisición o de alta por traspaso, como en los de transmisión o baja por traspaso, en el último supuesto en la cuantía que corresponda al importe cancelado en la transmisión.

140-147 Numérico

FECHA DE LA OPERACIÓN DE TRANSMISIÓN O DE ALTA POR TRASPASO

Se consignará la fecha de la operación de transmisión o de baja por traspaso de otra entidad gestora de las Letras del Tesoro, indicando los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.

148-162 Numérico

IMPORTE DE LA OPERACIÓN DE TRANSMISIÓN O DE BAJA POR TRASPASO

Campo numérico de 15 posiciones.

Se hará constar sin signo y sin coma decimal el importe efectivo de la operación de transmisión. En los supuestos de bajas por traspaso se deberá consignar sin signo y sin coma decimal el importe efectivo de la adquisición originaria.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

- 148-160 Parte entera del importe efectivo de la transmisión, si no tiene contenido se consignará a ceros.
- 161-162 Parte decimal del importe efectivo de la transmisión, si no tiene contenido se consignará a ceros.

Asimismo, cuando existen múltiples declarados asociados a la operación, se consignará, en cada uno, el importe imputable a cada uno de ellos en función del porcentaje de su participación.

163-175 Numérico

GASTOS DE LA OPERACIÓN

Modelo 192

Declaración Informativa. Operaciones con Letras del Tesoro. Declaración anual.

Se consignará en este campo, en su caso, el importe correspondiente a los gastos inherentes a dicha operación. En supuestos de transmisión o baja por traspaso, se informará tanto de los gastos inherentes a dicha operación como de los gastos de la operación de adquisición o alta originaria.

Cuando existan múltiples declarados asociados a la operación se consignará, en cada uno, el importe íntegro de los gastos de la operación imputable a cada uno de ellos en función del porcentaje de su participación.

Este campo se subdivide en dos:

163-173 Parte entera del importe de los gastos de la operación.

174-175 Parte decimal del importe de los gastos de la operación.

176-500

BLANCOS

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.